DECRETO Nº 945 - 1

VISTOS Y CONSIDERANDO

La solicitud de patente comercial presentada por DEISY SOLEDAD BLANCO, para ejercer una actividad lucrativa, en la dirección

comuna de La Serena, en el giro de MICROEMPRESA FAMILIAR, PUESTO DE VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS, la documentación adjunta a la solicitud, en las que consta haber dado cumplimiento a los requerimientos legales exigidos para este trámite, lo que se encuentra debidamente validado por el Jefe de Sección Patentes Comerciales; el Decreto Alcaldicio N° 3288, de fecha 13 de septiembre de 2016, que delegó en el Director de Administración y Finanzas la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los Decretos que otorguen, entre otros, patentes para el ejercicio de una actividad lucrativa; la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza; el Plan Regulador Comunal de La Serena y su Ordenanza Local; el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; el Decreto Nº 484 que establece el Reglamento para la aplicación de los artículos 23º y siguientes del Título IV del DL. Nº 3.063, de 1979, D.S. Nº 977, de 1997, del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento Sanitario de los Alimentos, la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

OTÓRGUESE patente comercial, asignando el Rol N° 221219 a nombre de DEISY SOLEDAD BLANCO, para ejercer una actividad lucrativa, en la dirección

comuna de La Serena, en el giro de MICROEMPRESA

FAMILIAR, PUESTO DE VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS, a contar del 26/4/2022.

Anótese, notifíquese, cúmplase y archívese

HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS SECRETARIO MUNICIPAL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Por Orden del Alcalde

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas

- Departamento de Rentas

- Sección Patentes Comerciales

MAR/HLMW/SV